



San Miguel de Tucumán

EXPTE: EXP - ME - 29863 / 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dra. Graciela Inés CERUTTI, Profesor Titular del Instituto de Farmacia de esta Facultad, eleva informe del periodo de Adiestramiento Profesional de la **Farm. OCARANZA, LOURDES**, realizado en la Cátedra de Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos del mencionado Instituto;

CONSIDERANDO:

Que la **Farm. OCARANZA, LOURDES**, es egresada con el Título de Farmacéutica de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que la mencionada Profesional ha cumplimentado con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,

QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Aceptar el informe presentado por la **Farm. OCARANZA, LOURDES**, del período de Adiestramiento Profesional realizado en la Cátedra de Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos, perteneciente al Instituto de Farmacia de esta Facultad, durante el periodo Setiembre 2025 - Abril 2026, bajo la dirección de Dra. María Paola Muratore Lorenzi y la supervisión de la Dra. Graciela Inés Cerutti.

Art.2º)- Comuníquese. Cumplido. Agréguese a sus antecedentes.

Resolución con firma digital de: Dra. María Inés Gómez, Decana; Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica; Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

HHB

-



-

CERTIFICADO DE PERIODO DE ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL

- - - - - Por cuanto la Farm. OCARANZA, LOURDES, ha completado los requisitos establecidos para realizar un *PERIODO DE ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL*, en la Cátedra de Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos, perteneciente al Instituto de Farmacia de esta Facultad, durante el periodo Setiembre 2025 - Abril 2026, bajo la dirección de Dra. María Paola Muratore Lorenzi y la supervisión de la Dra. Graciela Inés Cerutti; Por ello, *La Decana de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia*, expide el presente *CERTIFICADO*, refrendado, registrado y sellado, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a dos días del mes de Julio del año dos mil veintiséis.

Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 9361 / 2026

Hoja de firmas